

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014
(19 DE DICIEMBRE DE 2017)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

El Comité de Hacienda del Municipio de Yumbo, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 18 del Decreto 0115 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- 1-. Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 contempla, que El Confis o quien este delegue aprobará por Resolución el presupuesto y sus modificaciones de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- 2-. Que el día 20 de octubre de 2017, la Secretaría Hacienda recibió el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2018 del Hospital la Buena Esperanza, para su respectiva aprobación.
- 3-. Que el día 19 de diciembre de 2017, se reunió el Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto del Hospital y que expuestas las sustentaciones presentadas por el Gerente de dicha entidad, se facultó al señor Alcalde como presidente del COMFIS para expediere la resolución aprobando el presupuesto.
- 4-. Lo anterior fue aprobado mediante Acta de COMFIS No.022 de diciembre 19 de 2017.
- 5-. Que en razón de los considerandos anteriores, el Comité de Hacienda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018, del Hospital la Buena Esperanza E.S.E, así:

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014
(19 DE DICIEMBRE DE 2017)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”**

INGRESOS

RUBRO	DETALLE	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018
1	TOTAL INGRESOS+DISP INI + VIG ANTERIOR SIN PPTO	16.042.889.116,00
11	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	16.042.889.116,00
110	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.065.000.000,00
1101	Disponibilidad Inicial	2.065.000.000,00
111	INGRESOS CORRIENTES	13.810.084.209,00
1111	INGRESOS DE EXPLOTACION	13.053.703.069,00
11110	VENTA DE SERVICIOS	13.053.703.069,00
1111001	Régimen Contributivo	995.493.447,00
1111002	Régimen Subsidiado	6.827.210.027,00
1111003	Subsidio a la Oferta Atención Vinculada	762.048.925,00
111100302	Patronal	762.048.925,00
1111004	Prevención y Promoción	0,00
1111005	Fosyga-Reclamaciones ECAT	308.234.989,00
111100501	SOAT	276.092.620,00
111100502	FOSYGA	32.142.369,00
1111007	Particulares	137.670.594,00
1111008	Otras IPS	35.679.340,00
1111009	Otras Entidades	1.987.365.747,00
1111011	Cuentas por cobrar vigencia anterior	2.000.000.000,00
1112	APORTES	734.296.340,00
11120	APORTES	234.296.340,00
1112002	APORTES DEPARTAMENTALES	500.000.000,00
111200202	Aporte Departamental-Proyecto nueva sede hospitalaria	500.000.000,00
1112003	APORTES MUNICIPALES	234.296.340,00
111200304	Aportes Municipales	234.296.340,00
1113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.084.800,00
11130	OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.084.800,00
1113001	Otros Ingresos Corrientes	22.084.800,00
112	INGRESOS DE CAPITAL	167.804.907,00
1123	Rendimientos por Operaciones Financieras	167.804.907,00
1126	Recuperación de Cartera (No incluye la vigencia an	0,00

MUNICIPIO DE YUMBO
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014
(19 DE DICIEMBRE DE 2017)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DE YUMBO –VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

GASTOS

APROPIACIÓN	NOMBRE	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018
2	PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD INICI	16.042.889.116,00
20	PRESUPUESTO DE GASTOS	16.042.889.116,00
201	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.222.352.881,00
2011	Gastos de Personal	10.475.330.599,00
2012	Gastos Generales	2.357.523.917,00
2013	Transferencias Corrientes	389.498.365,00
204	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PREST. SE	1.391.185.395,00
208 C.	GASTOS DE INVERSION	1.429.350.840,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal
Presidente COMFIS



PATRICIA PULIDO ALVAREZ
Profesional Especializado
Secretaria COMFIS